



Coltefinanciera

**INSTALACIÓN REUNIÓN ORDINARIA – ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
COLTEFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO 2024.**

En virtud de las comunicaciones de convocatoria suscritas por la Presidente y Representante Legal Principal de **COLTEFINANCIERA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** (en adelante “Coltefinanciera” y/o “Compañía”), el día miércoles 27 de marzo de 2024 y con la representación del 100% de las acciones suscritas y pagadas en las que se divide el capital social de Coltefinanciera; se dio inicio a la reunión ordinaria no presencial de la Asamblea de Accionistas, en la sede del domicilio principal de la Compañía situado en la Calle 7D # 43 C -161 Piso 8 Barrio Astorga - El Poblado de la ciudad de Medellín, de forma no presencial a través del mecanismo de la comunicación simultánea o sucesiva de conformidad con el Decreto 1074 de 2015; y demás normas aplicables.

Con fundamento en la competencia asignada a la asamblea general de accionistas de la Compañía de acuerdo con sus estatutos sociales, a continuación, se informa que, fueron tratados los siguientes temas del orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Elección de Presidente y Secretaria.
3. Lectura y Aprobación del orden del día.
4. Comunicación de la Superintendencia Financiera de Colombia.
5. Informe Periódico de Fin del Ejercicio 2023 (informe de gestión).
6. Dictamen del Revisor Fiscal.
7. Informe del Comité de Auditoría.
8. Informe de Gobierno Corporativo.
9. Informe de Gestión del Defensor del Consumidor Financiero.
10. Consideración del tratamiento de los resultados financieros al 31 de Diciembre de 2023
11. Proyecto de Distribución de los resultados financieros al 31 de Diciembre de 2023.
12. Elección y fijación de honorarios de la Junta Directiva periodo 2024 a 2025.
13. Elección y asignación presupuestal del Revisor Fiscal.
14. Elección Defensor del Consumidor Financiero Suplente.
15. Modificación Manuales de Gobierno Corporativo.
16. Reforma a los Estatutos Sociales. Aumento del Capital Autorizado y otros.
17. Propositiones y Varios.
18. Nombramiento de Comisión para aprobar el acta.

Así mismo, y con fundamento en la competencia asignada a la asamblea general de accionistas de la Compañía de acuerdo con sus estatutos sociales, se informa que las siguientes decisiones fueron aprobadas por la Asamblea General de Accionistas con el voto unánime de los accionistas que representan el 100% de las acciones suscritas y pagadas en las que se divide el capital social de Coltefinanciera.

- i. Se aprobó por el con el voto unánime de los accionistas que representan el 100% de las acciones suscritas y pagadas en las que se divide el capital social de Coltefinanciera, los siguientes Informes:
 - Informe Periódico de Fin del Ejercicio 2023 (informe de gestión).
 - Informe del Comité de Auditoría.
 - Informe de Gobierno Corporativo.
 - Informe de Gestión del Defensor del Consumidor Financiero.
- ii. Se aprobó con el voto unánime de los accionistas que representan el 100% de las acciones suscritas y pagadas en las que se divide el capital social de Coltefinanciera 2023 los Estados Financieros (Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados y otro Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estados de Flujos de Efectivo) y sus respectivas Notas a los Estados Financieros junto con el Dictamen de la Revisoría Fiscal de la Compañía.
- iii. Se aprobó con el voto unánime de los accionistas que representan el 100% de las acciones suscritas y pagadas en las que se divide el capital social de Coltefinanciera, el Proyecto de Distribución de los resultados financieros al 31 de diciembre de 2023, en los siguientes términos:

Resultado antes de Impuestos - Utilidad-	\$ 12,745,673
Apropiación para impuesto de renta y Complementarios	(\$ 2,303,973)
Resultado Neto de Impuestos - Utilidad-	\$ 10,441,700

Cifras en miles de pesos

“De conformidad con los Estatutos Sociales, las utilidades al 31 de Diciembre de 2023 entrarán a enjugar, junto con las utilidades resultantes de los ejercicios siguientes, las pérdidas de ejercicios anteriores. No habrá distribución de dividendos, hasta tanto no se hubieren cancelado totalmente las pérdidas acumuladas”.



Coltefinanciera

- iv. Se aprobó con el voto unánime de los accionistas que representan el 100% de las acciones suscritas y pagadas en las que se divide el capital social de Coltefinanciera, la reelección como miembros principales de la Junta Directiva para el período 2024 a 2025 de: Nelson José Mezerhane Gosen, Mashud Alberto Mezerhane Blasini, Jaime Antonio Castillo Ledesma, Alfredo Hernando Osuna, Gilda Pabón Gudiño., Nelson Rafael Mezerhane Blasini y Mario Acevedo Trujillo. De conformidad con los criterios establecidos en el parágrafo segundo del artículo 44 de la Ley 964 de 2005, los miembros Alfredo Hernando Osuna y el Mario Acevedo Trujillo se consideran independientes.
- v. Se aprobó con el voto unánime de los accionistas que representan el 100% de las acciones suscritas y pagadas en las que se divide el capital social de Coltefinanciera, la elección de la firma de Revisoría Fiscal PwC Contadores y Auditores S.A.S. para el período 2024 a 2025 con el encargo de definir las personas naturales, contadores públicos que se desempeñarán como Revisor Fiscal Principal y Suplente, conforme a la propuesta presentada el 19 de febrero de 2024. Cumpliendo la firma elegida con las condiciones para el suministro de recursos humanos, técnicos y logísticos destinados al adecuado desempeño de las funciones asignadas a la Revisoría Fiscal, de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.
- vi. Se aprobó con el voto unánime de los accionistas que representan el 100% de las acciones suscritas y pagadas en las que se divide el capital social de Coltefinanciera, la designación de Christiam Ubeymar Infante Angarita para que se desempeñe en tal cargo de Defensor del Consumidor Suplente, verificadas (i) las condiciones profesionales y personales para el ejercicio de su cargo y (ii) el cumplimiento de los criterios señalados en la normativa aplicable al momento de su elección, así: disponibilidad de tiempo, ausencia de sanciones en firme proferidas por autoridades competentes, ausencia de inclusión en listas vinculantes para Colombia y la ausencia de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la normativa vigente para el ejercicio de su cargo.
- vii. Por último, se informa que no se aprobaron reformas a los estatutos sociales de la Compañía, además, que los accionistas fueron informados de ciertas modificaciones al Código de Buen Gobierno, Código de Conducta y Manual de Información Relevante aprobadas por la Junta Directiva con el fin de alinear estos documentos con las Recomendaciones del Código de Mejores Prácticas Corporativas y las recomendaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se deja constancia, que se surtieron los procesos y autorizaciones legales, reglamentarias y estatutarias para llevar a cabo la reunión ordinaria no presencial de la Asamblea General de los Accionistas de Coltefinanciera.